



S.O. 21/2022

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO S.O.21/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:00 horas del día 22 de diciembre de 2022, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Ordinaria No. S.O. 21/2022, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; el MID. Miguel Angel López Santillán, representante del área técnica de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; la Ing. Patricia Liliana Chavarría Hernández, Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda, Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Carlos Alberto Torres Berúmen, Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Pamela Alejandra Montes Hernández, Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; el Lic. Daniel Olivas Mariñelarena, Suplente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales; el Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz, Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; el Lic. Jorge Saúl Bermúdez Holguín, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; el Lic. Ewaldo Aelohim Popoca Fehr, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

En relación al contrato O.M.-08/2022, relativo al servicio administrado de equipo de impresión, copiado y digitalización para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través del oficio OM-SRMS-1288-2022, de fecha 13 de Diciembre de 2022, con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, solicita modificación por ampliación de la vigencia del contrato de mérito, por el periodo que abarque del 1º al 31 de Enero de 2023, atendiendo que resulta indispensable a efecto de no interrumpir la operación regular de las diferentes dependencias del municipio de Chihuahua, se notifica la ampliación de conformidad con lo siguiente:

Vicenes 80



PARTIDA	SUBPARTIDA	MONTO DE HASTA
Única	1	\$195,000.00
	2	\$38,000.00

Quedando sujeto al ejercicio y el pago de dicha contratación a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2023.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

3. Para el desahogo del punto 3:

En relación al contrato O.M.-01/2022-BIS, relativo a la prestación del servicio de limpieza para los edificios municipales, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través del oficio SG-1364/2022, de fecha 16 de Diciembre de 2022, con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, solicita modificación por ampliación de la vigencia del contrato de mérito, por el periodo que abarque del 1° al 31 de Enero de 2023, atendiendo que resulta indispensable a efecto de no interrumpir el servicio de limpieza para los edificios municipales, se notifica la ampliación de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA	MÁXIMO DE ELEMENTOS DEL CONTRATO POR SUBPARTIDA	ELEMENTOS SOLICITADOS PARA LA AMPLIACION DE ENERO 2023	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. POR ELEMENTO	MONTO DIARIO (ELEMENTOS SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN MULTIPLICADO POR PRECIO UNITARIO CON I.V.A. POR JORNADA POR ELEMENTO	MONTO DE HASTA (MES DE ENERO 2023)
SUBPARTIDA 1	20	20	\$392.00	\$7,840.00	\$164,640.00
SUBPARTIDA 2	27	37	\$396.00	\$10,692.00	\$224,532.00
SUBPARTIDA 3	19	16	\$485.00	\$7,760.00	\$162,960.00
SUBPARTIDA 4	23	16	\$579.00	\$9,264.00	\$194,544.00
SUBPARTIDA 5	20	17	\$582.00	\$9,894.00	\$207,774.00

Quedando sujeto al ejercicio y el pago de dicha contratación a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2023.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

4. Para el desahogo del punto 4:

En relación al contrato O.M.-28/2021, relativo a la contratación del servicio de vigilancia para las dependencias municipales, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través del oficio SG-1365/2022, de fecha 16 de Diciembre de 2022, con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, solicita modificación por ampliación de la vigencia del contrato de mérito, por el periodo que



abarque del 1° al 31 de Enero de 2023, atendiendo que resulta indispensable a efecto de no interrumpir la operación regular de dicho servicio, se notifica la ampliación de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR HASTA POR (MES DE ENERO 2023)	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
Única	Servicio de vigilancia	\$7,500,000.00	\$658,350.00	8.78%

Quedando sujeto al ejercicio y el pago de dicha contratación a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2023.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

5. Para el desahogo del punto 5:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la **contratación del servicio de limpieza para los edificios municipales**, a través de un procedimiento de licitación pública, mediante contrato abierto, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, se cuenta con autorización otorgada por la Tesorería Municipal mediante oficio No. TM/1995/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, autorización que se da previa aprobación del H. Ayuntamiento que consta en la Sesión Ordinaria 22/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I, 64 y 83 de la "Ley", así como el artículo 85 de su Reglamento.

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 283/2022.



6. Para el desahogo del punto 6:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la **adquisición de aceites, lubricantes y anticongelante para el mantenimiento del parque vehicular ligero y pesado del municipio de Chihuahua**, a través de un procedimiento de licitación pública, mediante contrato abierto, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, se cuenta con autorización otorgada por la Tesorería Municipal mediante oficio No. TM/1995/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, autorización que se da previa aprobación del H. Ayuntamiento que consta en la Sesión Ordinaria 22/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I, 64 y 83 de la "Ley", así como el artículo 85 de su Reglamento.

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 284/2022.

7. Para el desahogo del punto 7:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la **contratación del servicio de vigilancia para dependencias municipales**, a través de un procedimiento de licitación pública, mediante contrato abierto, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, se cuenta con autorización otorgada por la Tesorería Municipal mediante oficio No. TM/1995/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, autorización que se da previa aprobación del H. Ayuntamiento que consta en la Sesión Ordinaria 22/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.



Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I, 64 y 83 de la "Ley", así como el artículo 85 de su Reglamento.

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 285/2022.

8. Para el desahogo del punto 8:

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, requiere la ampliación por monto del contrato AD218/2022, relativo a la adquisición de diferentes bienes para las posadas de los Comités de vecinos y clubs del abuelo, celebrado el 28 de noviembre de 2022 entre el Municipio de Chihuahua, y la persona moral COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO S. DE R.L. DE C.V.

El monto a incrementar es por la cantidad de \$108,160.00 (Ciento ocho mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR
AD218/2022	\$728,000.00	\$108,160.00	15%

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato AD218/2022, emitida y signada por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 286/2022.

CO

CO

CO

CO

CO

CO



9. Para el desahogo del punto 9:

Con fecha 15 de septiembre de 2022, se celebró la sesión extraordinaria S.E. 46/2022, mediante la cual, el comité, aprobó la contratación relativa al suministro e instalación de diversos bienes para el equipamiento del Centro Comunitario Cerro de la Cruz II, proyecto que atiende al presupuesto participativo 2020 (folio PP074). Con fecha 20 de diciembre del presente año, se recibió el oficio No. DDHE/1890/2022, mediante el cual se informa el cambio de cuenta contable como se mencionan a continuación:

CUENTAS APROBADAS EN SESION EXTRAORDINARIA S.E.46/2022	COMBINACIÓN CONTABLE CORRECTA
01-12411010031-999999-04-11002-256-000-02E1205-51131-2-0-PC21-11 01-12422010031-999999-04-11002-256-000-02E1205-52231-2-0-PC21-11 01-51271030001-999999-04-11002-256-000-02E1205-27301-1-0-PC21-11 01-51351020001-999999-04-11002-256-000-02E1205-35201-1-0-PC21-11	01-52431050001-999999-04-11002-256-000-02E1205-44501-1-0-PC21-11

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

10. Para el desahogo del punto 10:

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, requiere el arrendamiento de 770 equipos de cómputo de escritorio, a través de un procedimiento de licitación pública, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, se cuenta con autorización otorgada por la Tesorería Municipal mediante oficio No. TM/1995/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, autorización que se da previa aprobación del H. Ayuntamiento que consta en la Sesión Ordinaria 22/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022 y en la cual se autorizó la celebración de un contrato plurianual por un término de cuatro años contados a partir de la celebración del contrato.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por la titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I y 64 de la "Ley".



Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 287/2022.

11. Para el desahogo del punto 11:

En relación al contrato O.M.-08/2021, relativo a la prestación del servicio para la contratación de horas máquina de tractores topador, compactador y cargador de ruedas mediano, para el correcto bandeo y compactación en el relleno sanitario, la Dirección de Servicios Públicos Municipales, a través del oficio DSPM/1331/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, solicita modificación por ampliación de la vigencia del contrato de mérito, por el periodo que abarque del 1° al 31 de Enero 2023, atendiendo que resulta indispensable a efecto de no interrumpir la operación y dar continuidad a la operación del relleno sanitario actual y lleva a cabo el correcto bandeo, compactación de basura y el arrastre del material, se notifica la ampliación de conformidad con lo siguiente:

SUBPARTIDA	COSTO UNITARIO POR HORA MÁQUINA TRABAJADA IVA INCLUIDO	HORAS MÁQUINA A AMPLIAR	COSTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	TRACTOR 1- \$2,125.00 TRACTOR 2- \$2,125.00	416	\$884,000.00
2	\$2,125.00	208	\$442,000.00
3	\$727.00	208	\$151,216.00
		TOTAL	\$1,477,216.00

La cantidad a ampliar es de \$1,477,216.00 (un millón cuatrocientos setenta y siete mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)

Quedando sujeto al ejercicio y el pago de dicha contratación a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2023.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

12. Para el desahogo del punto 12:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la contratación del servicio para la certificación del sistema de gestión integrado por las normas: ISO 9001:2015 sistemas de gestión de calidad, ISO/CEI 27001:2013 sistema de gestión de seguridad de la información, ISO 37001:2016 sistema de gestión anti soborno, así como la implementación y certificación de la norma ISO 18295-1:2017 centro de atención al cliente--parte 1: Requisitos para los centros de atención al cliente, de los procesos de la Dirección de



Seguridad Pública Municipal, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$1,199,904.00 (Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N) la cual incluye el impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

En uso de la palabra el área requiriente manifiesta que la garantía de cumplimiento de obligaciones se solicitará por el 90%, del monto total de la contratación.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, 40 fracción II, 72, y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 288/2022.

13. Asuntos Generales:

No se desahogan asuntos en este punto.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:35 horas, del día 22 de diciembre del año 2022, se da por concluida la presente sesión número S.O.21/2022, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 10 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Lic. Aída Patricia del Val Fernández	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa	Vocal	Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	



Ing. Patricia Liliana Chavarría Hernández	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Carlos Alberto Torres Berúmen	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Pamela Alejandra Montes Hernández	Vocal	Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	
MID. Miguel Angel López Santillán	Representante	Área técnica de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz	Vocal	Suplente de la Dirección de Seguridad Pública	
Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Jorge Saúl Bermúdez Holguín	Asesor	Suplente del Sub Secretario jurídico	

Ph. 3



Lic. Ewaldo Aelohim Popoca Fehr	Asesor	Por la Sindicatura Municipal	
Lic. José Luis Tena Tarango	Invitado	Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 21/2022 CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

-----FIN DE ACTA-----